



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**Resolución Rectoral de 5 de mayo de 2020 por la que en Revisión de Oficio se CONCEDE las BECAS COMPLEMENTARIAS para estudiantes de la Universidad de Málaga desplazados por MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL CURSO 2019/20 EN VIRTUD DE CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES EXTRANJERAS (Convocatoria UMA y Convocatoria ISEP) diferentes de las participantes en los programas ERASMUS.**

En revisión de oficio se resuelve ampliar el presupuesto y conceder esta beca al siguiente beneficiario:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Destino	Periodo	Importe
PINEDA	ULLOA	Martha Marisol	****1753*	CHILE	B	1.550,39

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.  
No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 5 de mayo de 2020  
El Rector  
P.D. de Resolución de 7 de marzo de 2016  
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)  
El Vicerrector de Estudiantes  
José Francisco Murillo Más

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
Y en su nombre: <b>JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES</b>		
07/05/2020 10:42	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 79EF2030BA5EF85E

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2020 10:42:21
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2020 11:38:50